



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 FEB. 2013

ANGOL,

1196

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **DELICIA DEL CARMEN SALAZAR FUENZALIDA**, RUT Nº 07.383.495-3, con domicilio particular en pasaje Miguel de Candia nº 525 Población Los Conquistadores de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 20 de fecha 06 de febrero de 2.013.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **DELICIA DEL CARMEN SALAZAR FUENZALIDA**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA USADA, PLANTAS INTERIORES Y NATIVAS (M.E.F.)** en el local ubicado en Pasaje Miguel de Candia nº 525 Población Los Conquistadores de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/JAO/mam.

Distribución:

- Delicia del Carmen Salazar Fuenzalida
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

OBDULIO VALDEBENTO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL